

## **INFORME N° 00008-2023/SBN-GG-UFII**

PARA : **PAUL ALEX LLAMOJA CABANILLAS**  
Gerente General

DE : **FABIOLA ISABEL POZO ZERGA**  
Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional

ASUNTO : Reporte de Monitoreo al Registro de Visitas en Línea – Dic. 2022

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 00016-2023/SBN-GG-UTD

FECHA : 11 de enero del 2023

---

Me dirijo a usted con relación al seguimiento de los reportes de monitoreo al registro de visitas en línea correspondiente al mes de diciembre de 2022, para informar lo siguiente:

### **I. ANTECEDENTES:**

Resolución N°0013-2022/SBN-GG, que aprueba el Programa de Integridad de la SBN; y su modificatoria mediante Resolución N°0107-2022/SBN-GG.

Pregunta N° 73 de la Guía del Índice de la Capacidad Preventiva.

### **II. ANÁLISIS:**

1. La Guía de Evaluación del Índice de la Capacidad Preventiva (II Etapa) de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, pregunta N° 73, hace referencia al Registro de Visitas en Línea y la obligación de su actualización. Conforme a lo establecido en la Ley N° 28424, para acreditar la actualización de dicho Registro, las entidades a través de las Oficinas de Integridad o las que hagan sus veces, deben elaborar un reporte de monitoreo extraído de la Plataforma, precisándose que, previa corroboración, la entidad ha registrado las visitas “todos los días”; o en su defecto, mensajes que indiquen que “no se recibieron visitas”.

2. Al respecto, con fecha 02 de marzo del año 2022 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución N°001-2022- PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°001-2022-PCM/SIP denominada: “Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales”, en adelante, “La Directiva”.

3. La Directiva define al "Registro de Visitas en Línea" como la Plataforma donde se registra y publica información en tiempo real, de las visitas que reciben los funcionarios y servidores públicos, así como los actos de gestión de intereses que atienden los funcionarios con capacidad de decisión pública en la entidad pública, estableciéndose además, que la máxima autoridad administrativa, es responsable de monitorear y supervisar la implementación, ejecución y cumplimiento del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales, contando para tal efecto con el apoyo de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces.

4. Asimismo, "La Directiva", precisa que el "Registro de Visitas en Línea" se encuentran plenamente articulado con el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, y la Plataforma Nacional de Interoperabilidad, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

6. El Programa de Integridad de la SBN, también identificó como brecha la pregunta 63 (ahora 73) de la Guía, estableciéndose como medio de verificación, la elaboración de reportes mensuales.

7. En dicho contexto, esta Unidad debe efectuar el seguimiento con la finalidad de que se cumpla con el registro de la información en esta Plataforma, a través de los reportes emitidos por la Unidad de Trámite Documentario, en su calidad de responsable de la Plataforma.

8. La Unidad de Trámite Documentario, en lo que respecta al reporte del mes de diciembre de 2022, envió a esta Unidad el Memorándum N°00016-2023/SBN-GG-UTD el cual contiene el detalle de Registro de Visitas todos los días hábiles del mes de diciembre.

9. En consecuencia, de la revisión y verificación de la información extraída de la Plataforma "Registro de Visitas en Línea", se advierte que el Registro cuenta con la información actualizada correspondiente al mes de diciembre de 2022.

### **III. CONCLUSIÓN:**

**3.1.** De la verificación efectuada por esta Unidad a la Plataforma "Registro de Visitas en Línea", se advierte que el Registro, al mes de diciembre de 2022, cuenta con la información actualizada.

Es todo cuanto informo a usted para conocimiento

Atentamente,

**Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional  
FPZ/CYS**

